

Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

22388 *ORDEN de 16 de septiembre de 1985 por la que se declara comprendido en sector industrial agrario de interés preferente el perfeccionamiento del centro de higienización de leche convalidado para el abastecimiento de Madrid (capital) que «Industrias Lácteas de Talavera, Sociedad Anónima» (ILTA), posee en Talavera de la Reina (Toledo).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Industrias Lácteas de Talavera, Sociedad Anónima» (ILTA), para acoger el perfeccionamiento del centro de higienización de leche convalidado para el abastecimiento de Madrid (capital) que posee en Talavera de la Reina (Toledo) a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar el abastecimiento de Madrid (capital) que «Industrias Lácteas de Talavera, Sociedad Anónima» (ILTA), posee en Talavera de la Reina (Toledo), comprendido en sector industrial agrario de interés preferente e), «Centros de recogida, higienización de leche y fabricación de quesos», del artículo 1.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Segundo.-Incluir dentro del sector industrial agrario de interés preferente la actividad industrial propuesta.

Tercero.-De los beneficios señalados en el artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, conceder la reducción de los derechos arancelarios e Impuestos de Compensación de Gravámenes Interiores, en la cuantía indicada en el grupo A del apartado primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo de 1965.

Cuarto.-Aprobar el proyecto presentado con un presupuesto total de 67.956.200 pesetas.

Quinto.-Conceder un plazo hasta el 31 de diciembre de 1985 para terminar las instalaciones que deberán ajustarse a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

22389 *ORDEN de 16 de septiembre de 1985 por la que se declara comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la ampliación de la central lechera que la Entidad «Sociedad Anónima Letona» tiene adjudicada en Barcelona (capital).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Sociedad Anónima Letona» para acoger la ampliación de la central lechera que dicha Entidad tiene adjudicada en Barcelona (capital), a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar la ampliación de la línea de pasteurización de leche de la central lechera que «Sociedad Anónima Letona» tiene adjudicada en Barcelona (capital), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente e) centros de recogida, higienización de leche y fabricación de quesos del artículo primero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Segundo.-Incluir dentro del sector industrial agrario de interés preferente la actividad industrial propuesta.

Tercero.-De los beneficios señalados en el artículo tercero del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, conceder la reducción de los derechos arancelarios e impuestos de compensación de gravámenes

interiores en la cuantía indicada en el grupo A del apartado primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo de 1965.

Cuarto.-Aprobar el proyecto presentado con un presupuesto total de 14.113.970 pesetas.

Quinto.-Conceder un plazo hasta el 30 de septiembre de 1985 para terminar las obras e instalaciones de la ampliación que deberán ajustarse a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

22390 *ORDEN de 16 de septiembre de 1985 por la que se declara comprendida en sector industrial agrario de interés preferente la ampliación y perfeccionamiento de la central lechera que «La Lactaria Española, Sociedad Española» tiene adjudicada en Barcelona (capital).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», para acoger la ampliación y perfeccionamiento de la central lechera que dicha Entidad tiene adjudicada en Barcelona (capital) a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre sectores industriales agrarios de interés preferente, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar la ampliación y perfeccionamiento de la línea de envasado de leche pasteurizada en la central lechera que la Entidad «La Lactaria Española, Sociedad Anónima», tiene adjudicada en Barcelona (capital), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente e), «Centros de recogida, higienización de la leche y fabricación de quesos», del artículo 1.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.

Segundo.-Incluir dentro del sector industrial agrario de interés preferente la actividad industrial propuesta.

Tercero.-Conceder los beneficios señalados en el artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía indicada en el grupo A del apartado primero de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo de 1965, excepto la expropiación forzosa de los terrenos y preferencia en la obtención de crédito oficial, por no haber sido solicitados, así como los suprimidos por las Leyes 44/1978, de 8 de septiembre; 61/1978, de 27 de diciembre, y 32/1980, de 20 de junio.

Cuarto.-Aprobar el proyecto presentado, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 86.041.905 pesetas.

Quinto.-Conceder un plazo hasta el 31 de diciembre de 1985 para terminar las obras e instalaciones que deberán ajustarse a los datos que obran en el proyecto que ha servido de base a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1985.-P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Vicente Albero Silla.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

22391 *ORDEN de 16 de septiembre de 1985 por la que se declara incluida en zona de preferente localización industrial agraria y se aprueba el proyecto definitivo para la instalación de una planta de selección de semillas certificadas, en el término municipal de Córdoba, promovida por «Sehico, Sociedad Anónima».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la petición formulada por la Empresa «Sehico, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-14-053342, para instalar una planta de selección de semillas certificadas en el término municipal de Córdoba, acogiéndose a los beneficios previstos en la Orden de este Departamento de 16 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial de Estado» del 24) y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar incluida en zona de preferente localización industrial agraria, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este